



Canelones, 2 de junio de 2014.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1020-00540 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para proceder a la destitución de la funcionaria señora Rosario Fleitas, Cargo N° 3023, por la causal de omisión de los deberes del cargo, artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 13/02469 de fecha 20 de mayo de 2013, recaída en expediente 2013-81-1020-00540, se dispuso instruir Sumario Administrativo sin separación del cargo por inasistencias a la funcionaria Sra. Rosario Fleitas;

II) que Gerencia de Sector Sumarios comparte lo informado por la Instructora actuante, en virtud de lo siguiente:

1) ha resultado probado que dicha funcionaria incurrió en responsabilidad funcional violando lo establecido en el artículo 23 numerales 2 y 3 del Estatuto del Funcionario, al haber registrado 13 (trece) inasistencias injustificadas en el periodo julio-diciembre de 2012, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del referido Estatuto;

2) que en virtud de lo expuesto, se sugiere la sanción prevista en el artículo 40 inciso 2 del Estatuto del Funcionario Municipal.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones, para proceder a la destitución de la funcionaria señora Rosario Fleitas, Cargo N° 3023, por la causal de omisión de los deberes del cargo, artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República.

2. Regístrese.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente